UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 39/2021
CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2021
"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO GC AGILENT"
ID: 402.697

San Lorenzo, 04 de noviembre de 2021

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CVE Nº 08/2021 "Servicio de Instalación de Equipo GC Agilent"

1. Antecedentes

El pedido del Departamento de Bioquímica de Alimentos, dependiente de la Dirección de Investigaciones, quienes solicitan el "Servicio de Instalación de Equipo GC Agilent" en virtud a las necesidades institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2021. ----------

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación por Vía Excepción, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
f. Que, el Decreto Nº 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
g. La Resolución Nº 200/2020, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.
h. La Ley 6355/2019, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7° 13° Y 21 DE LA LEY N° 5033/13, QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104° DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIO PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS.
i. La Circular DNCP N° 16/2020 "POR LA CUAL LA DNCP COMUNICA LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, APLICABLE A TODOS LOS LLAMADOS O CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE Y A LOS QUE SE TRAMITEN EN EL FUTURO.
j. La Circular DNCP N° 12/2020, en la cual se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República, dispone que las convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, que las oferentes deberán arrimar al momento de la presentación de sus ofertas.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de guaraníes sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos (G. 67.467.700) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina, Fuente de Financiamiento 30 – Organismo Financiador 1, Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2021. ----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 08/2021 "Servicio de Instalación de Equipo GC Agilent", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 20 de octubre de 2021, el número de ID es el N° 402.697. El número de expediente virtual es el **317.696.** ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 02 de noviembre de 2021 a las 11:15 hs. Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los representantes de la Convocante y el representante de la firma oferente, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose una (1) empresa oferente, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado ha participado la siguiente firma:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO PRESUPUESTADO
1	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez	Gs. 67.467.700

6- Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales

como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se ha presentado una (1) empresa oferente, siendo la siguiente:

- **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez**

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez
1. Formulario de Oferta (*)	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Presenta
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Presenta
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Presenta

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación de bases y condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de ofertas.

Al realizar la evaluación de los documentos sustanciales presentados por el oferente participante, se pudo constatar que la oferta presentada por la firma **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada** cumple con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto N° 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, la cual se grafica en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA OFERENTE	MEJOR OFERTA ECONÓMICA
1	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	67.467.700

Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma: GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 39/2021
CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2021
"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO GC AGILENT"
ID: 402.697

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada.**

En ese contexto se pudo constatar que la oferta de la firma **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada** se adecua a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante según lo establecido en la Carta de Invitación para contrataciones en general: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; por consiguiente el Comité considera ACEPTAR la oferta del mencionado oferente.

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015
Se procedió a verificar si el Propietario de la firma Industria Paraguaya de Gases S.R.L. se encuentra en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Iris Patricia Posada Fagundez CI N° 4.601.610	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que la Propietaria no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que la Propietaria de la empresa no aparece en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada**, quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

INDICES DE LIQUIDEZ **El promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;**	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	4.381.856.012	5.816.079.527	4.118.536.920		
PASIVO CORRIENTE	2.889.236.562	2.487.162.344	2.031.230.884		Cumple
	1,51661379	**2**	**2,027606488**	**1,960886708**	
INDICES DE ENDEUDAMIENTO **El promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;**	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
PASIVO TOTAL	6.873.838.672	5.653.074.934	6.376.335.963		
ACTIVO TOTAL	9.364.337.405	10.786.209.984	11.901.538.386		Cumple
	0,73404432	**0,52410207**	**0,535757291**	**0,597967892**	
INDICE DE RENTABILIDAD **El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.**	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	562.179.344	496.460.633	392.067.373		
PATRIMONIO NETO	3.808.838.627	4.521.196.216	5.133.135.053		Cumple
	0,14759862	**0,10980736**	**0,076379711**	**0,1112619**	

Experiencia
Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detallados a continuación:

Documentos requeridos	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada
Copias de contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres (3) últimos años. (2018, 2019 y 2020)	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 39/2021
CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2021
"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO GC AGILENT"
ID: 402.697

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total**. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación por la Vía de la Excepción N° 08/2021 "Servicio de Instalación de Equipo GC Agilent"** ID 402.697, en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada,** por un monto total de guaraníes sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos (Gs. 67.467.700) para el Ejercicio Fiscal 2021. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada: ----------

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	73171602-9998	Servicio de instalación de equipo de laboratorio	Servicio técnico, instalación de equipo GC Aglilent 6890, con provisión de Kits de materiales e insumos consumibles para la instalación, conexiones de un Hydrogen Gas Generador, para la provisión de hidrógeno del Detector FID, con instalación de un Compresor de Aire para la provisión del Detector FID, puesta en funcionamiento en el laboratorio y capacitación a los usuarios. Garantía escrita mínima de tres años a partir del momento de la entrega. Instalado y funcionando.				
	1.1	Mantenimiento Kit FID cleaning		1	unidad	2.822.400	**2.822.400**
	1.2	FID Jet, Universal FID, 0.011-inch id		2	unidad	1.404.500	**2.809.000**
	1.3	Split vent trap PM Kit, sigle cartridge		1	unidad	1.182.750	**1.182.750**
	1.4	GC inlet seal, gold plated, with washer		1	unidad	776.200	**776.200**
	1.5	Oxygen Trap		2	unidad	2.901.400	**5.802.800**
	1.6	Cond. Moisture Trap		3	unidad	5.307.150	**15.921.450**
	1.7	GC flame ionization detector standard		1	unidad	1.090.350	**1.090.350**
	1.8	GC Installation Kit		1	unidad	13.209.000	**13.209.000**
	1.9	Ball valve, 1/8 inch		3	unidad	1.700.200	**5.100.600**
	1.10	Tubing, copper, 1/8 in x 1.65 mm id, 50 ft		1	unidad	2.088.250	**2.088.250**
	1.11	Union 1/8" OD - 1/4 M - NPT		2	unidad	343.700	**687.400**
2	73171602-9998	Servicio de instalación de equipo de laboratorio	Servicio de Instalación, Familiarización y Mantenimiento Preventivo de un GC Hewlett-Packard Modelo 6890 N	1	unidad	13.869.250	**13.869.250**
3	73171602-9998	Servicio de instalación de equipo de laboratorio	Servicio de Instalación, de un Generador de Hidrógeno	1	unidad	1.100.400	**1.100.400**
4	73171602-9998	Servicio de instalación de equipo de laboratorio	Servicio de Instalación de un Compresor	1	unidad	1.007.850	**1.007.850**
TOTAL							**67.467.700**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 39/2021
CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2021
"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO GC AGILENT"
ID: 402.697

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de servicios de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Prof. Dra. Laura Mereles
Miembro

Univ. Marcelo Fernández
Miembro